



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 31 de Marzo de 2022.**

**Hora: 18:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2022 del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **31 de marzo de 2022**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**Segundo.-** Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

#### I.- PARTE RESOLUTIVA.

**1.-** Aprobación del Acta de la sesión plenaria ordinaria de 24 de febrero de 2022.

**2.-** Dictámenes de las Comisiones Informativas:

**2.1.-** Dictámenes de expedientes administrativos.

**2.1.1.-** Expediente relativo a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el



800671a1471e1c0f23707e6033030c39V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=800671a1471e1c0f23707e6033030c39V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/03/2022 12:57:29
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/03/2022 12:38:58



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2022 por el que se archiva el procedimiento de expropiación forzosa en el Polígono 26 Parcela 1, en El Palmar.

**2.1.2.-** Expediente relativo a la resolución del contrato suscrito con fecha 6 de octubre de 2020 con AURA ENERGÍA, S.L. para el suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Lote 1. Suministro energía eléctrica del alumbrado público.

**2.1.3.-** Expediente relativo a la I Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 2022.

**2.1.4.-** Expediente relativo a la aprobación inicial del Reglamento interno de uso de RPAS para el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

**2.1.5.-** Expediente relativo a la imposición y aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Nº 36 Reguladora de la Tasa por instalación, alquiler, montaje y desmontaje de casetas durante la celebración de la Feria de San Antonio.

**2.1.6.-** Expediente relativo a la solicitud de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), de declaración de la actividad de arrendamiento de inmuebles protegidos de promoción pública como actividad económica de especial interés o utilidad municipal.

**2.1.7.-** Expediente relativo a la solicitud de MENDIVIL, S.A. de declaración de actividad económica de especial interés o utilidad municipal.

**2.2.-** Dictámenes de propuestas institucionales.

**2.2.1.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa a la Carretera de los Barrancos.

**2.2.2.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa a la adhesión al Manifiesto de la Coordinadora por la Sanidad Pública de la Provincia de Cádiz.

**3.-** Propositiones.

**3.1.-** Proposición de la Delegación Municipal de Policía Local, Tráfico y Protección Civil relativa a la felicitación de Agentes.

**4.-** Mociones de urgencia.

## II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

**5.-** Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejales y Concejales delegados.

**6.-** Dación de cuenta de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo para el período 2023-2025.

**7.-** Dación de cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 01 de marzo de 2022 relativo a la Declaración Institucional de Compromiso en la lucha contra el fraude y aprobación del Plan Antifraude de Fondos PRTR.

**8.-** Ruegos.

**9.-** Preguntas.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de



800671a1471e1c0f23707e6033030c39V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=800671a1471e1c0f23707e6033030c39V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/03/2022 12:57:29
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/03/2022 12:38:58



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**Cuarto.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



800671a1471e1c0123707e6033030c39V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=800671a1471e1c0123707e6033030c39V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	28/03/2022 12:57:29
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/03/2022 12:38:58